



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por GALIANO
CERNA Hector Devis FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.11.2022 12:35:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 16 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000500-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Coordinador Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe de las acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 091 – 2022 – CTVC/HUA suscitada en la IE N° 229 Ramiro Priale Priale – Primaria, con código modular 0288514 situada en el CC.PP. de Huancachupa, distrito de San Francisco de Cayran, provincia Huánuco, departamento Huánuco.

Referencia : INFORME N° D000058-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-LPM (16NOV2022)

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted e informar en relación con el documento de la referencia, sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportado por los representantes del sistema de veeduría durante su visita realizada a las IIEE a fin de verificar la prestación del servicio alimentario 2022, en el siguiente cuadro se detalla la IE visitada y el caso reportado:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSION	ESTADO DE ATENCION
1	Distrito: San Francisco de Cayran Provincia: Huánuco Región: Huánuco	OFICIO N° 092-2022-CTVC/HUANUCO	CASO N° 091-2022-CTVC/HUA	N° 229 Ramiro Priale Priale Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO

Cabe precisar, que esta Unidad Territorial dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, a través de los Monitores de Gestión Local se viene brindando asistencia técnica y el respectivo seguimiento a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAE Qali Warma. Al presente documento se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados.

Jirón Ayancocha N° 487 HUANUCO - HUANUCO / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0059 1425 3776 1009



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Adj.

- INFORME N° D0000058-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-LPM
PNAEQW/UTHNC

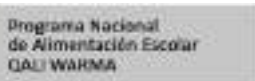
cc.:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 15 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000058-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-LPM

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar sobre las acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 091- 2022 – CTVC/HUA, suscitada en la IE 229 Ramiro Priale Priale – Primaria, con código modular 0288514 situada en el CC.PP. de Huancachupa, distrito de San Francisco de Cayran, Provincia Huánuco, departamento Huánuco...

Referencia : a) INFORME N° D000036-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-LPM
b) OFICIO N° D0092-2022-MIDIS/PNAEQW-CTVC/HUANUCO (13JUL2022)
c) RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".

Fecha Elaboración: Huanuco, 15 de noviembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante **OFICIO N° 0092 – 2022 – CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 13 de julio del 2022, se tomó conocimiento sobre lo suscitado en la IE 229 Ramiro Priale Priale – Primaria, respecto a la alerta **CASO N° 0091 – 2022 – CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 22 de junio del 2022 y 03 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

PUNTO CRÍTICO 2: El lugar de almacenamiento de los productos/alimentos no es exclusivo para este fin.

PUNTO CRÍTICO 3: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

- 1.2 Con fecha 13 de Julio del 2022, a través de un mensaje vía WhatsApp, SGD y el correo institucional, el Coordinador Técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), a su vez, brinda asistencia técnica y recomendaciones a cerca del procedimiento y las estrategias a seguir para levantar las observaciones correspondientes.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 1.3 Con fecha 23 de julio del 2022, se presentó el informe de la referencia a), en ella se informó sobre las acciones inmediatas realizadas para la atención del caso como la asistencia técnica al CAE referente a la RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

II. BASES NORMATIVA:

- 2.1 **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".
- 2.2 **RDE N° D000201 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.3 **RDE N° D000301 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.4 **RDE N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.5 **RDE N° D000210 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.6 **RDE N° D000291 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.7 **RDE N° D000221 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.8 **RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE;** que aprueba el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2022.
- 2.9 **RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE;** que aprueba El Protocolo Para La Planificación Del Menú Escolar Del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.10 **RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.** Actualización del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado de IIEE

III. OBJETIVO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 091–2022–CTVC/HUA** y comunicar las acciones complementarias desarrolladas para la atención del caso.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con **fecha 13 de julio del 2022** tomó conocimiento del **CASO N° 0091-2022- CTVC/HUA**, de la veeduría realizada el 22 de junio del 2022 en la I.E. 229 Ramiro Priale Priale – Primaria, situada en el CC.PP. Huancachupa, distrito San Francisco de Cayran, Provincia y departamento Huánuco, siendo los hechos suscitados en la **TERCERA ENTREGA** de los alimentos a los padres de familia.

En el siguiente cuadro se muestra los puntos críticos que fueron atendidos para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

PUNTO CRÍTICO
PUNTO CRÍTICO 1: El número de alumnos atendidos que figura en el Acta de Entrega/Recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
PUNTO CRÍTICO 2: El lugar de almacenamiento de los productos/alimentos no es exclusivo para este fin.
PUNTO CRÍTICO 3: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

- 4.2 PUNTO CRÍTICO 1: "El número de alumnos atendidos que figura en el Acta de Entrega/Recepción no es igual al número de alumnos matriculados".

- 4.2.1 **Acciones desarrolladas por la/el MGL:** Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- Identificación de la causa de su ocurrencia:** El 14 de julio del 2022 mediante llamada telefónica me comuniqué con el **director Gregorio Goñi Aguirre** de la IE 229 - Ramiro Priale Priale - Nivel Primaria, con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE. Al respecto el presidente del CAE manifestó que recibieron la visita del responsable de la CTVC el día 22 de junio del 2022 donde realizaron observaciones en 3 puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la TERCERA ENTREGA de los alimentos a los padres de familia. (**Sustento: pantallazo de llamada telefónica al director de la IE 229 Ramiro Priale Priale – nivel primaria - ver Anexo 01**).
- Menciona el director de la IE 229 - Ramiro Priale Priale, Nivel Primaria que el día de la visita de la CTVC le dio información que tenía 235 alumnos matriculados **sin tener en consideración los trasladados de los alumnos que venían realizándose sistemáticamente en la institución educativa**. Asimismo, **manifestó que la IE CUENTA CON 219 ALUMNOS MATRICULADOS** según el reporte del SIAGIE al mes de julio (**Sustento: Declaración jurada y Oficio de la IE 229 Ramiro Priale Priale -nivel primaria - ver Anexo 02**).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b. Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:

Se ha identificado a los miembros CAE de la IE 229 Ramiro Priale Priale- Nivel primaria.

- c. Acciones que permitieron resolver los puntos críticos :** El 14 de julio de 2022 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE sobre el numeral 8.1 actualización del listado de IE de la RD N° 210-2021, donde señala que "La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarios/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Producto de la asistencia técnica el director de la IE mediante una DECLARACIÓN JURADA se comprometió a realizar el registro de la matrícula de los alumnos de manera oportuna en el sistema SIAGIE y de esta manera brindar una información veraz sobre los alumnos matriculados **(Sustento: pantallazo del envío de materiales de la asistencia técnica al CAE via WhatsApp - ver Anexo 03 y Declaración Jurada del CAE que recibió asistencia técnica por parte de la MGL- Ver Anexo 04).**

Cabe precisar, que el PNAEQW realiza las actualizaciones de usuarios de las IIEE de acuerdo a las normativas vigente, tal como señala la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 8.1 señala lo siguiente:

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

- Con fecha 12 de septiembre del 2022 de acuerdo a la **RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.**, se aprobó la Actualización del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado de IIEE Públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año 2022, dentro del listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas se encuentra la **IE 229 Ramiro Priale Priale nivel primaria con la cantidad de 219 USUARIOS**, lo cual será atendido con la entrega de los alimentos de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados que se encuentran registrados en el SIAGIE en la **SEPTIMA ENTREGA**, (del 25 de octubre al 03 de noviembre del 2022) según el cronograma de entrega de los alimentos a las IIEE a cargo del proveedor. **(Sustento: Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE QALI WARMA donde se considera a la IE 229 Ramiro Priale Priale nivel primaria. - ver Anexo 05).**
- Mediante llamada telefónica el director manifestó que cuenta con 219 alumnos en la IE. Por lo tanto, los alimentos que me fueron entregados por el programa Qali Warma correspondiente a la séptima entrega es igual a la cantidad de alumnos matriculados





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

actualmente, con un total de 219 alumnos. **(Sustento: Declaración jurada del director sobre la cantidad de usuarios en la IE (ver anexo 6.)**

4.2.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

- El director **GREGORIO GOÑI AGUIRRE** informó que tiene actualizado su SIAGIE, y que al día de la visita del CTVC la IE contaba con el registro actualizado de **219 alumnos matriculados** según el registro del SIAGIE.
- Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron mantener actualizado en el SIAGIE con el número de estudiantes matriculados e informar al Monitor de Gestión Local del PNAE Qali Warma, referente a los incrementos y/o reducción de alumnos en la IE, para su consideración en la actualización de usuarios posteriores. **(Sustento: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS- ver Anexo 07).**
- El director **Gregorio Goñi Aguirre** menciona que con fecha 25 de octubre de 2022, realizó la recepción de los alimentos correspondientes a la **Séptima Entrega**, detallándose en el acta de entrega y recepción de alimentos-Modalidad productos N°406498 la cantidad para **219 USUARIOS**, firmando el miembro CAE en señal de conformidad. **(Sustento: ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS-MODALIDAD PRODUCTOS- ver Anexo 11**

4.3 PUNTO CRÍTICO 2: "Lugar de almacenamiento de los productos/alimentos no es exclusivo para este fin".

4.3.1 Acciones desarrolladas por el MGL: Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- a. **Identificación de la causa de su ocurrencia:** El 14 de julio del 2022 mediante llamada telefónica me comuniqué con el director Gregorio Goñi Aguirre de la IE 229 Ramiro Priale Priale Nivel Primaria, con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto el presidente del CAE manifestó que recibieron la visita del responsable de la CTVC el día 22 de junio del 2022 donde realizaron observaciones en dos puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la TERCERA ENTREGA de los alimentos a los padres de familia. **(Sustento: pantallazo de llamada telefónica al director de la IE 229 Ramiro Priale Priale - nivel primaria - ver Anexo 01).**
- b. **Identificación de actores/les involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE 229 Ramiro Priale Priale - nivel primaria.
- c. **Acciones que permitieron resolver los puntos críticos:** El 14 de julio de 2022 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE sobre RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma. En el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

numeral 9.1.2 Modalidad Productos inciso 9.1.2.2 que a la letra dice: 9.1.2.2.

Almacenamiento de alimentos. "Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural..." "La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación..." Producto de la asistencia técnica el director de la IE mediante una DECLARACIÓN JURADA se comprometió garantizar que el ambiente del almacén de los alimentos debe ser exclusivo para dicho fin. **(Sustento: pantallazo del envío de materiales de asistencia técnica al CAE vía WhatsApp - Ver Anexo 08 y Declaración Jurada del CAE de haber recibido asistencia técnica- Ver Anexo 04).**

4.3.2 Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

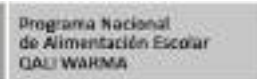
- El director **GREGORIO GOÑI AGUIRRE** informó que los miembros del CAE realizaron el acondicionamiento del ambiente del almacén con mesas, limpio y ordenado; lo cual será de uso exclusivo para dicho fin.
- Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron garantizar que el ambiente del almacén de los alimentos debe ser exclusivo para dicho fin y cumplir con la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación en las entregas posteriores, para ello firmaron un ACTA DE COMPROMISO. **(Sustento: Acta De Acuerdos Y Compromisos- Ver Anexo 07 Y Evidencias Fotográficas Del Almacén exclusivo- Ver Anexo 09).**

4.4 PUNTO CRÍTICO 3: "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado".

4.4.1 Acciones desarrolladas por el MGL: Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- a. **Identificación de la causa de su ocurrencia** El 14 de julio del 2022 mediante llamada telefónica me comuniqué con el director Gregorio Goñi Aguirre de la IE N° 229 Ramiro Priale Priale - Nivel Primaria, con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto el presidente del CAE manifestó que recibieron la visita del responsable de la CTVC el día 22 de junio del 2022 donde realizaron observaciones en tres puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la TERCERA ENTREGA de los alimentos a los padres de familia. **(Sustento: pantallazo de llamada telefónica al director de la IE N° 229 Ramiro Priale Priale, ver Anexo 01).**
- b. **Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE 229 Ramiro Priale Priale-nivel primaria.
- c. **Acciones que permitieron resolver los puntos críticos:** El 14 de julio de 2022 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE sobre RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.3.2.1 Para el caso





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en el inciso "iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

1. Identificar los alimentos por grupos.

2. Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.

3. Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases..."

Producto de la asistencia técnica el director de la IE mediante una DECLARACIÓN JURADA se comprometió efectuar durante las siguientes distribuciones de los alimentos a los padres y madres de familia que la ración entregada por usuario contenga las cantidades consideradas por el PNAEQW. **(Sustento: pantallazo del envío de materiales de asistencia técnica al CAE vía whatsapp - ver Anexo 08 y Declaración Jurada del CAE- Ver Anexo 04).**

- Asimismo, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; en el en el numeral 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW "En función a los requerimientos y recomendaciones señalados en el numeral 8.5, el PNAEQW, con la opinión técnica del CENAN ha establecido el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario..." **(Sustento: Pantallazo del envío de materiales de la asistencia técnica al CAE vía whatsapp. Donde se dio a conocer la RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE - ver Anexo 10).**

4.4.2 Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

- El director **Gregorio Goñi Aguirre** de la IE N° 229 Ramiro Priale Priale Nivel Primaria manifestó, que se cumplió con la distribución de la cantidad completa de los alimentos que le corresponde a cada usuario correspondiente a la **SEPTIMA ENTREGA**.
- Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron garantizar durante la distribución de los alimentos a los padres y madres de familia que la ración entregada por usuario contenga las cantidades consideradas por el PNAEQW, cumpliendo con el aporte de nutrientes según requerimiento para el desarrollo óptimo de las actividades educativas. **(Sustento: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS- ver Anexo 07).**
- El director **Gregorio Goñi Aguirre** menciona que con fecha 25 de octubre de 2022, realizó la recepción de los alimentos correspondientes a la **séptima Entrega**, detallándose en el acta de entrega y recepción de alimentos-Modalidad productos N°406498 la cantidad para **219 USUARIOS**, firmando el miembro CAE en señal de conformidad. **(Sustento: ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS-MODALIDAD PRODUCTOS- ver Anexo 11)**
- El director también manifestó que con fecha 07 de noviembre 2022 los alimentos correspondientes a la séptima entrega fueron distribuidos a los padres y madres de familia para el consumo en el hogar, **(Sustento: EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LA DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS Séptima entrega- Ver Anexo 12).**





V. CONCLUSIONES

- 5.1 Del **CASO N° 091-2022-CTVC/HUA** reportado por la CTVC, durante la veeduría en la I.E 229 RAMIRO PRIALE PRIALE nivel primaria, se concluye que la observación es **FUNDADO**; sobre el punto crítico observado "**El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados**", el punto crítico observado "**Lugar de almacenamiento de los productos/alimentos no es exclusivo para este fin**" y el punto crítico observado "**No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado**" se han realizado las siguientes acciones:

CASO 1: "EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS"

- **Acciones desarrolladas por el MGL:** El 14-07-2022, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en la RDE N° D000210-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, procedimientos para la actualización de Listado de IIEE. Se establece lo siguiente: La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU (SIAGIE); por lo que es responsabilidad del director realizar el registro de alumnos matriculados en el SIAGIE de manera oportuna y brindar la información según corresponda.

Cabe precisar que se realizó la actualización (INCREMENTO) de usuarios en el SIGO y según la RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE que fue **aprobado** con fecha 12 de septiembre del 2022, el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2022, la misma que menciona que los alimentos serán entregados según el número de alumnos matriculados. La atención se hizo efectiva para **219 USUARIOS** en la distribución de los alimentos a las IIEE por el proveedor del PNAEQW en la etapa que comprende a la **SEPTIMA ENTREGA** la cual se realizó el 25 de octubre según el acta de entrega y recepción de alimentos N° 406498.

- **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** El Director **GREGORIO GOÑI AGUIRRE** informó que tiene actualizado el SIAGIE, y que al día de la visita del CTVC la IE contaba con el registro actualizado de **219 alumnos matriculados**.
- El director **Gregorio Goñi Aguirre** menciona que con fecha 25 de octubre de 2022, realizó la recepción de los alimentos correspondientes a la **séptima Entrega**, detallándose en el acta de entrega y recepción de alimentos-Modalidad productos N°406498 la cantidad para **219 USUARIOS**, firmando el miembro CAE en señal de conformidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CASO 2: "LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN".

- **Acciones desarrolladas por el MGL:** El 14-07-2022, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en sobre RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; poniendo énfasis en el numeral 9.1.2 Modalidad Productos inciso 9.1.2.2 que a la letra dice: 9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos. "Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos.
- **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** El Director **GREGORIO GOÑI AGUIRRE** informó que los miembros del CAE realizaron el acondicionamiento del ambiente del almacén con mesas, limpio y ordenado; lo cual será de uso exclusivo para dicho fin. Se comprometieron garantizar que el ambiente del almacén de los alimentos debe ser exclusivo para dicho fin y cumplir con la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación en las entregas posteriores. Dicha acción correctiva realizada por el CAE se constató tal como se muestra en las evidencias fotográficas.

CASO 3: "NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO".

- **Acciones desarrolladas por el MGL:** El 14-07-2022, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en sobre RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en el inciso "iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
- 1. Identificar los alimentos por grupos.
 2. Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
 3. Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases...
- Asimismo, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; en el numeral 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW "En función a los requerimientos y recomendaciones señalados en el numeral 8.5, el PNAEQW, con la opinión técnica del CENAN ha establecido el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario..."
- **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** El director **GREGORIO GOÑI AGUIRRE** menciona que se cumplió con la distribución de la cantidad completa de los alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- ✓ Cabe precisar que el director **Gregorio Goñi Aguirre** informó que los alimentos correspondientes a la **Séptima entrega** ya fueron distribuidos a los padres y madres de familia de los usuarios para el consumo en el hogar.

5.2 Habiendo el CAE realizado las acciones correctivas referente al punto crítico **El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados** posteriores a la alerta reportada por la CTVC y el seguimiento respectivo a los miembros del CAE en la actualización y registro de alumnos en el SIAGIE; asimismo, se realizó el seguimiento respectivo a los miembros del CAE, y finalmente habiéndose dado la actualización mediante una RDE para la atención de **219 USUARIOS** este punto crítico quedó **RESUELTO**.

5.3 Habiendo el CAE realizado las acciones correctivas referente al punto crítico "**Lugar de almacenamiento de los productos/alimentos no es exclusivo para este fin**", posteriores a la alerta reportada por la CTVC; el CAE realizó el acondicionamiento de un ambiente exclusivo destinado para el almacén de los alimentos; asimismo, en el seguimiento respectivo a los miembros del CAE, se evidenció que **CUMPLIÓ** con levantar dicha observación, por lo que este punto crítico queda **RESUELTO**

5.4 Referente al punto crítico "**No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado**"; posteriores a la alerta reportada por la CTVC y habiendo recibido la asistencia técnica de acuerdo a las normativas del PNAEQW, luego de haberse aprobado el **INCREMENTO** de los usuarios mediante la **RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**; la misma que se hizo efectiva durante la distribución de los alimentos a las IIEE correspondiente a la **SEPTIMA ENTREGA** por parte de los proveedores del PNAEQW, periodo comprendido del 25 de octubre al 03 de noviembre del 2022 (según cronograma de distribución). Por lo tanto, los miembros del CAE realizaron la distribución de la cantidad completa de los alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, considerando la cantidad de **219 usuarios**. Por lo que este punto crítico quedó **RESUELTO**.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Se recomienda derivar el presente informe a la CTVC – Huánuco para su conocimiento y fines pertinentes.

VII. ANEXOS:

Anexo N° 01: Pantallazo de la llamada telefónica al presidente del CAE para la asistencia técnica.

Anexo N° 02: Declaración jurada y Oficio enviado por el director de la IE 229 Ramiro Priale Priale nivel primaria donde manifiesta que la IE cuenta con 219 usuarios matriculados en el SIAGIE.

Anexo N° 03: Pantallazo del envío de materiales de la asistencia técnica al CAE vía WhatsApp.

Anexo N° 04: Declaración Jurada del CAE de haber recibido asistencia técnica por la MGL.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo N° 05: Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAEQali Warma donde se considera la IE 229 Ramiro Priale Priale nivel primaria.

Anexo N° 06: Declaración jurada enviada por el Director de la II.EE N° 229 Ramiro Priale Priale nivel primaria que cuenta con un total de 219 alumnos

Anexo N° 07: Acta de acuerdos y compromisos del CAE.

Anexo N° 08: Pantallazo del envío de materiales de la asistencia técnica al CAE vía WhatsApp.

Anexo N° 09: Evidencias fotográficas del ambiente del almacén

Anexo N° 10: Pantallazo del envío de materiales de la asistencia técnica al CAE vía WhatsApp

Anexo N°11: Copia de Acta de entrega y recepción de los productos **séptima entrega**.

Anexo N°12: Evidencias fotográficas de la distribución de los alimentos a los padres/madres de familia de la séptima entrega

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firma

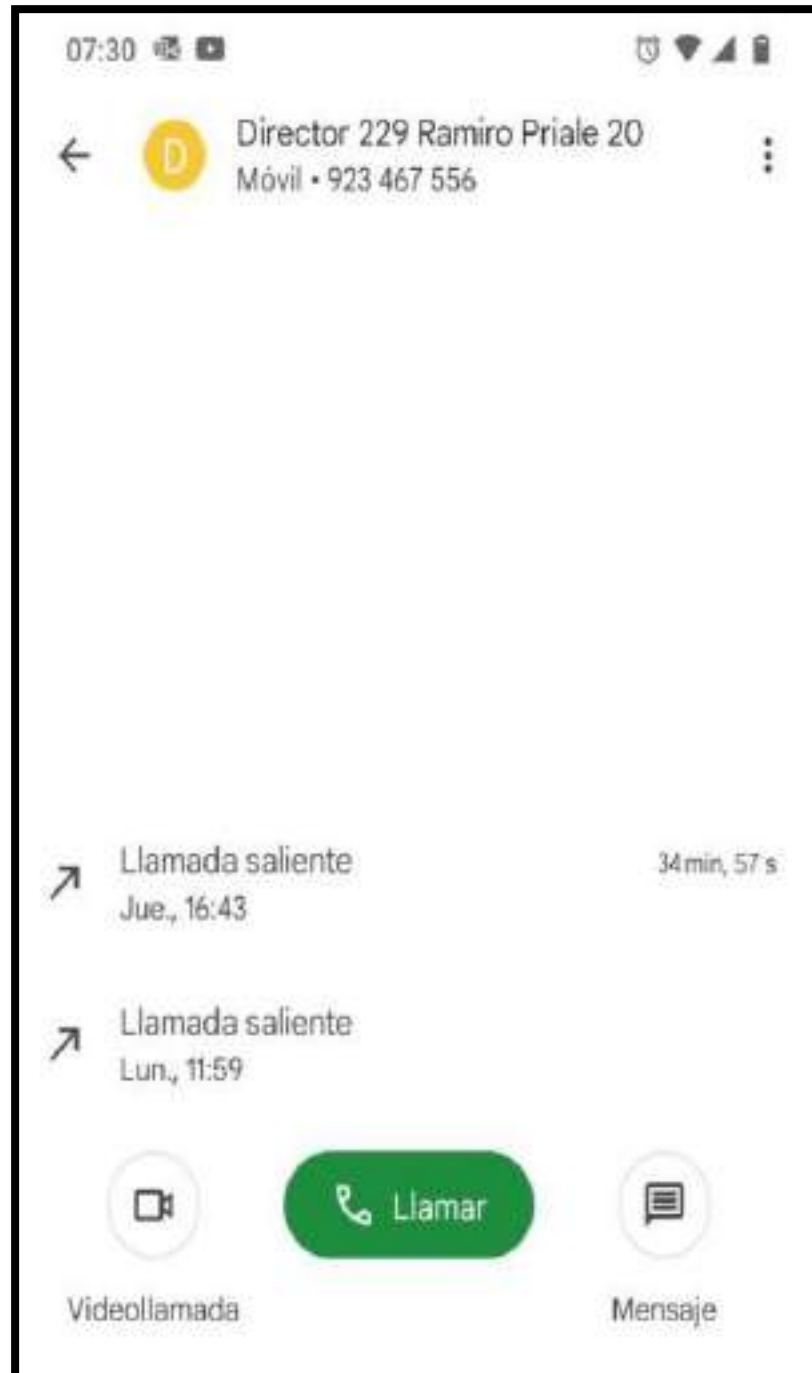
LUZ JACQUELINE PRINCIPE MASGO
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

LPM



ANEXO 1

Pantallazo de la llamada telefónica al presidente del CAE el día 14 de julio del 2022 mediante llamada telefónica me comuniqué con el Director Gregorio Goñi Aguirre con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE



ANEXO 2

Declaración jurada y Oficio con listado de matriculados en el Siagie enviado por el director de la IE 229 Ramiro Priale Priale nivel primaria donde manifiesta que la IE cuenta con 219 usuarios matriculados en el SIAGIE.

DECLARACION JURADA

Yo, **Gregorio Goñi Aguirre** identificado con DNI N° 22404073, con domicilio en el distrito de Amarilis, provincia y región Huánuco; en mi calidad de director de la Institución Educativa "**229 RAMIRO PRIALE PRIALE**" con Código Modular N°0288514 nivel Primaria en el Distrito de San Francisco de Cayran, provincia y región Huánuco.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, El día 22 de Junio del presente año recibí la visita de la CTVC, donde me consultaron la cantidad de alumnos matriculados y no tenía una cantidad exacta y a la vez no contaba con el SIAGIE a la mano por lo que mencione que contaba con 235 Alumnos de los cuales se trasladaron en diferentes Tiempos.

Por lo tanto hago de conocimiento y doy fe que a la fecha cuento con 219 Alumnos Matriculados y registrados en el SIAGIE. Adjunto oficio y reporte de SIAGIE

Me afirmo y me ratifico, en lo expresado en señal de lo cual firmo el presente documento.

San Francisco de Cayran, 18 de julio de 2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL HUÁNUCO

Goñi
Lic. Gregorio Goñi Aguirre
DIRECTOR



Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación Huánuco

Unidad de Gestión
Educativa Local PNAE

IE 229
Ramiro Prialé



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IE 229 "RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ HUANCACHUPA- SAN FCO DE CAYRAN- HUÁNUCO

Huánuco, 18 de julio de 2022

OFICIO N° 046-2022-DIE 229 RPP-H.

SEÑOR : HECTOR GALEANO CERNA
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE HUÁNUCO DEL PNAE
QALI WARMA

ASUNTO : Comunico cantidad de alumnos matriculados en la IE 229 Ramiro Prialé Prialé nivel primaria, con código modular 0288514, distrito de San Francisco de Cayran, provincia y región huanuco

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que en la IE 229 Ramiro Prialé Prialé nivel primaria, con código modular 0288514, distrito de San Francisco de provincia de Huánuco. Es comunicar el total de alumnos matriculados y registrados en el SIAGIE. Actualmente se cuenta con 219 estudiantes entre varones y mujeres, en el presente año 2022, tal como se describe en el cuadro siguiente (sin considerar los traslados)

N°	GRADO	SECCIÓN	TOTAL
1	PRIMERO	UNICA	33
2	SEGUNDO	"A"	21
3	SEGUNDO	"B"	22
4	TERCERO	"A"	22
5	TERCERO	"B"	20
6	CUARTO	UNICA	25
7	QUINTO	"A"	23
8	QUINTO	"B"	23
9	SEXTO	UNICA	30
TOTAL			219

Por tal motivo solicito realizar las Gestiones Respectivas para que se realice la actualización de usuarios e incremente las raciones, para lo cual adjunto la lista de matriculados del SIAGIE

Hago propicio de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNED HUÁNUCO

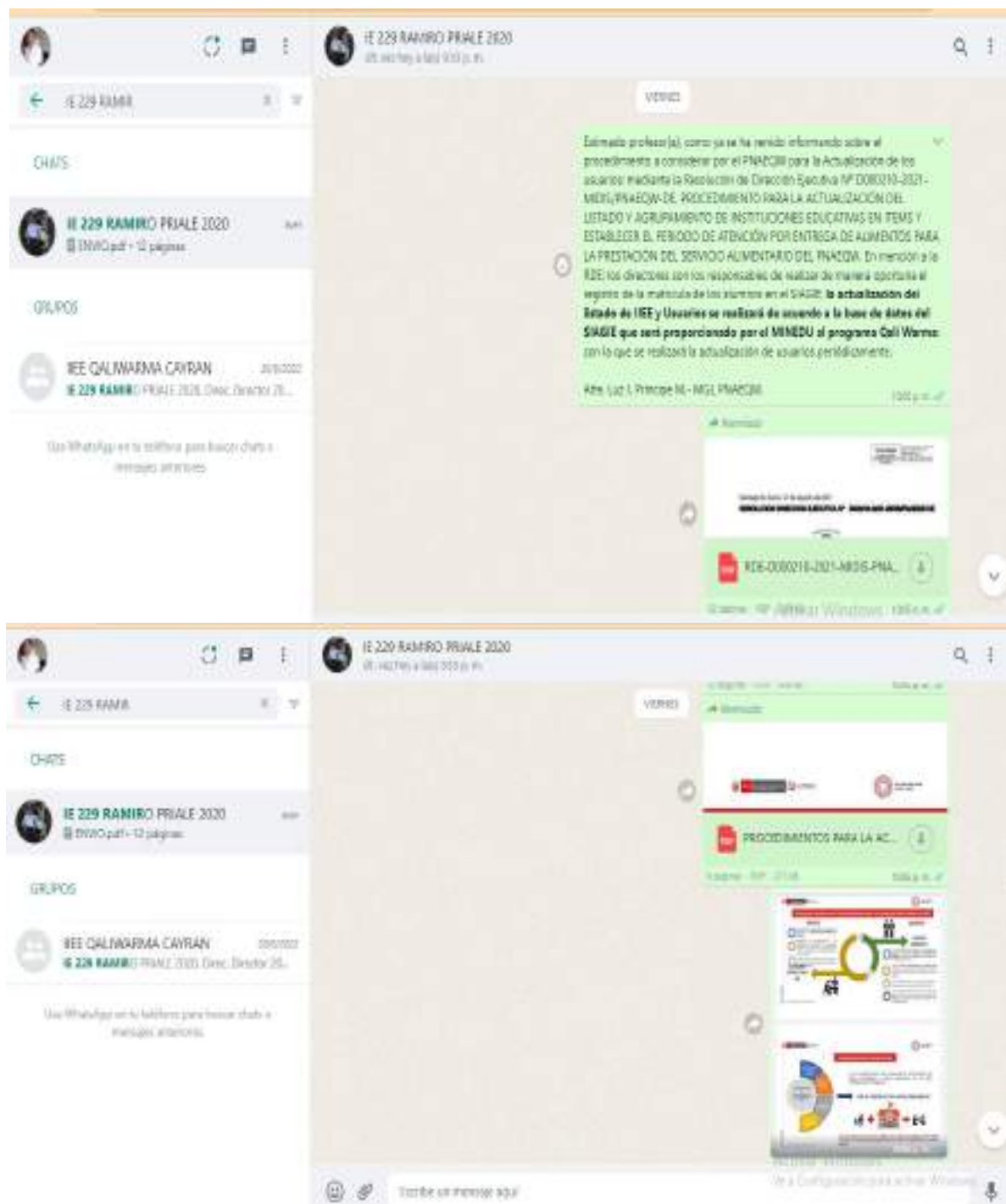
Lic. Cinthya Gudi Aguirre
DIRECTOR

"vive como si fueses a morir mañana, aprende como si fueses a vivir para siempre"

IE 229 "Ramiro Prialé Prialé"
HUANCACHUPA - HUÁNUCO
CELULAR: 923467306

ANEXO 3

Pantallazo del envío de materiales de la asistencia técnica al CAE via whatsapp. RDE N° D000210 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.



ANEXO 4

Declaración Jurada del CAE de haber recibido asistencia técnica por parte de la Monitora de Gestión Local del PNAE Qali Warma

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Gregorio Goñi Aguirre identificado con DNI N° 22404073, con domicilio en 30502663 PZ C UTE - 93, en el distrito de Andahuay, provincia y región Huánuco; en mi calidad de director de la Institución Educativa "229 RAMIRO PRIALE PRIALE" con Código Modular N° 0288514 nivel Primaria en el distrito de San Francisco de Cayrán, provincia y región Huánuco.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que he recibido asistencia técnica remota vía llamada telefónica por parte de la Sra. Luz Jacqueline Príncipe Masgo, Monitor de Gestión Local del PNAE Qali Warma, sobre el cumplimiento de la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. En mención a la RDE, los directores son los responsables de realizar de manera oportuna el registro de la matrícula de los alumnos en el SIAGIE; la actualización del Estado de HEE y Usuarios se realizará de acuerdo a la base de datos del SIAGIE que será proporcionado por el MINEDU al programa Qali Warma.

Asimismo, también me brindó asistencia técnica referente a la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, poniendo énfasis en el numeral 9.1.2 Modalidad Productos inciso 9.1.2.2 Almacenamiento de productos que a la letra dice: "La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación..."

Asimismo, me brindó asistencia técnica referente a la RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considerando en el numeral 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW "En función a los requerimientos y recomendaciones señalados en el numeral 8.5, el PNAEQW, con la opinión técnica del CENAN ha establecido el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario..."

POR LO QUE ME COMPROMETO:

- Realizar el registro de la matrícula de los alumnos de manera oportuna en el sistema SIAGIE e informar al Monitor de Gestión Local del PNAE Qali Warma, referente a los incrementos y reducción de alumnos en la IE, para su consideración en la entrega de los alimentos.
- Garantizar que el ambiente del almacén de los alimentos debe ser exclusivo para dicho fin y cumplir con la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación.
- Efectuar durante las siguientes distribuciones de los alimentos a los padres y madres de familia que la ración entregada por usuario contenga las cantidades consideradas según el PNAEQW, cumpliendo con el aporte de nutrientes según requerimiento para el desarrollo óptimo de las actividades educativas.

San Francisco de Cayrán, 18 de Julio del 2022.



ANEXO 5

Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma durante el año 2022, se encuentra la IE N° 229 Ramiro Priale Priale nivel primaria con la cantidad de 219 USUARIOS, para la atención en la SEPTIMA ENTREGA, aprobado según la **RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**

[illegible][illegible]

ANEXO 6

Declaración jurada del director sobre la cantidad de usuarios en la IE

DECLARACION JURADA

YO, GREGORIO GOÑI AGUIRRE IDENTIFICADO CON DNI N° 22404073, CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE AMARIJES, PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO; EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "229 RAMIRO PRIALE PRIALE" CON CÓDIGO MODULAR N°0288534 NIVEL PRIMARIA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN, PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

QUE, ACTUALMENTE CUENTO CON 219 ALUMNOS MATRICULADOS SEGÚN REPORTE DEL SIAGE POR LO TANTO LOS ALIMENTOS QUE ME FUERON ENTREGADOS POR EL PROGRAMA QALI WARMA CORRESPONDIENTE A LA SEPTIMA ENTREGA ES IGUAL A LA CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS ACTUALMENTE HACIENDO UN TOTAL DE 219 ALUMNOS; POR LO TANTO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS PARA CADA ALUMNO.

HUANCACHUPA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022


Gregorio Luis Aguirre
DIRECTOR

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CAE

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA DEFENSA DE LA PERSONA
INVESTIGACIÓN DEL TERRORISMO, ALBERTO ALFARO
INVESTIGACIÓN DEL TERRORISMO, ALBERTO ALFARO
INVESTIGACIÓN DEL TERRORISMO, ALBERTO ALFARO

ANEXO N° 01

VERSIÓN N° 01

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Página 1 de 1

El presente acta de acuerdos y compromisos se suscribe en la ciudad de Lima, Perú, el día 15 de mayo del 2015, entre los señores:

Por una parte, el Sr. [Nombre], representante de la [Organización], y por la otra, el Sr. [Nombre], representante de la [Organización].

El presente acta de acuerdos y compromisos tiene por objeto:

1. [Objeto]

2. [Objeto]

3. [Objeto]

4. [Objeto]

5. [Objeto]

6. [Objeto]

7. [Objeto]

8. [Objeto]

9. [Objeto]

10. [Objeto]

11. [Objeto]

12. [Objeto]

13. [Objeto]

14. [Objeto]

15. [Objeto]

16. [Objeto]

17. [Objeto]

18. [Objeto]

19. [Objeto]

20. [Objeto]

21. [Objeto]

22. [Objeto]

23. [Objeto]

24. [Objeto]

25. [Objeto]

26. [Objeto]

27. [Objeto]

28. [Objeto]

29. [Objeto]

30. [Objeto]

31. [Objeto]

32. [Objeto]

33. [Objeto]

34. [Objeto]

35. [Objeto]

36. [Objeto]

37. [Objeto]

38. [Objeto]

39. [Objeto]

40. [Objeto]

41. [Objeto]

42. [Objeto]

43. [Objeto]

44. [Objeto]

45. [Objeto]

46. [Objeto]

47. [Objeto]

48. [Objeto]

49. [Objeto]

50. [Objeto]

51. [Objeto]

52. [Objeto]

53. [Objeto]

54. [Objeto]

55. [Objeto]

56. [Objeto]

57. [Objeto]

58. [Objeto]

59. [Objeto]

60. [Objeto]

61. [Objeto]

62. [Objeto]

63. [Objeto]

64. [Objeto]

65. [Objeto]

66. [Objeto]

67. [Objeto]

68. [Objeto]

69. [Objeto]

70. [Objeto]

71. [Objeto]

72. [Objeto]

73. [Objeto]

74. [Objeto]

75. [Objeto]

76. [Objeto]

77. [Objeto]

78. [Objeto]

79. [Objeto]

80. [Objeto]

81. [Objeto]

82. [Objeto]

83. [Objeto]

84. [Objeto]

85. [Objeto]

86. [Objeto]

87. [Objeto]

88. [Objeto]

89. [Objeto]

90. [Objeto]

91. [Objeto]

92. [Objeto]

93. [Objeto]

94. [Objeto]

95. [Objeto]

96. [Objeto]

97. [Objeto]

98. [Objeto]

99. [Objeto]

100. [Objeto]

101. [Objeto]

102. [Objeto]

103. [Objeto]

104. [Objeto]

105. [Objeto]

106. [Objeto]

107. [Objeto]

108. [Objeto]

109. [Objeto]

110. [Objeto]

111. [Objeto]

112. [Objeto]

113. [Objeto]

114. [Objeto]

115. [Objeto]

116. [Objeto]

117. [Objeto]

118. [Objeto]

119. [Objeto]

120. [Objeto]

121. [Objeto]

122. [Objeto]

123. [Objeto]

124. [Objeto]

125. [Objeto]

126. [Objeto]

127. [Objeto]

128. [Objeto]

129. [Objeto]

130. [Objeto]

131. [Objeto]

132. [Objeto]

133. [Objeto]

134. [Objeto]

135. [Objeto]

136. [Objeto]

137. [Objeto]

138. [Objeto]

139. [Objeto]

140. [Objeto]

141. [Objeto]

142. [Objeto]

143. [Objeto]

144. [Objeto]

145. [Objeto]

146. [Objeto]

147. [Objeto]

148. [Objeto]

149. [Objeto]

150. [Objeto]

151. [Objeto]

152. [Objeto]

153. [Objeto]

154. [Objeto]

155. [Objeto]

156. [Objeto]

157. [Objeto]

158. [Objeto]

159. [Objeto]

160. [Objeto]

161. [Objeto]

162. [Objeto]

163. [Objeto]

164. [Objeto]

165. [Objeto]

166. [Objeto]

167. [Objeto]

168. [Objeto]

169. [Objeto]

170. [Objeto]

171. [Objeto]

172. [Objeto]

173. [Objeto]

174. [Objeto]

175. [Objeto]

176. [Objeto]

177. [Objeto]

178. [Objeto]

179. [Objeto]

180. [Objeto]

181. [Objeto]

182. [Objeto]

183. [Objeto]

184. [Objeto]

185. [Objeto]

186. [Objeto]

187. [Objeto]

188. [Objeto]

189. [Objeto]

190. [Objeto]

191. [Objeto]

192. [Objeto]

193. [Objeto]

194. [Objeto]

195. [Objeto]

196. [Objeto]

197. [Objeto]

198. [Objeto]

199. [Objeto]

200. [Objeto]

201. [Objeto]

202. [Objeto]

203. [Objeto]

204. [Objeto]

205. [Objeto]

206. [Objeto]

207. [Objeto]

208. [Objeto]

209. [Objeto]

210. [Objeto]

211. [Objeto]

212. [Objeto]

213. [Objeto]

214. [Objeto]

215. [Objeto]

216. [Objeto]

217. [Objeto]

218. [Objeto]

219. [Objeto]

220. [Objeto]

221. [Objeto]

222. [Objeto]

223. [Objeto]

224. [Objeto]

225. [Objeto]

226. [Objeto]

227. [Objeto]

228. [Objeto]

229. [Objeto]

230. [Objeto]

231. [Objeto]

232. [Objeto]

233. [Objeto]

234. [Objeto]

235. [Objeto]

236. [Objeto]

237. [Objeto]

238. [Objeto]

239. [Objeto]

240. [Objeto]

241. [Objeto]

242. [Objeto]

243. [Objeto]

244. [Objeto]

245. [Objeto]

246. [Objeto]

247. [Objeto]

248. [Objeto]

249. [Objeto]

250. [Objeto]

251. [Objeto]

252. [Objeto]

253. [Objeto]

254. [Objeto]

255. [Objeto]

256. [Objeto]

257. [Objeto]

258. [Objeto]

259. [Objeto]

260. [Objeto]

261. [Objeto]

262. [Objeto]

263. [Objeto]

264. [Objeto]

265. [Objeto]

266. [Objeto]

267. [Objeto]

268. [Objeto]

269. [Objeto]

270. [Objeto]

271. [Objeto]

272. [Objeto]

273. [Objeto]

274. [Objeto]

275. [Objeto]

276. [Objeto]

277. [Objeto]

278. [Objeto]

279. [Objeto]

280. [Objeto]

281. [Objeto]

282. [Objeto]

283. [Objeto]

284. [Objeto]

285. [Objeto]

286. [Objeto]

287. [Objeto]

288. [Objeto]

289. [Objeto]

290. [Objeto]

291. [Objeto]

292. [Objeto]

293. [Objeto]

294. [Objeto]

295. [Objeto]

296. [Objeto]

297. [Objeto]

298. [Objeto]

299. [Objeto]

300. [Objeto]

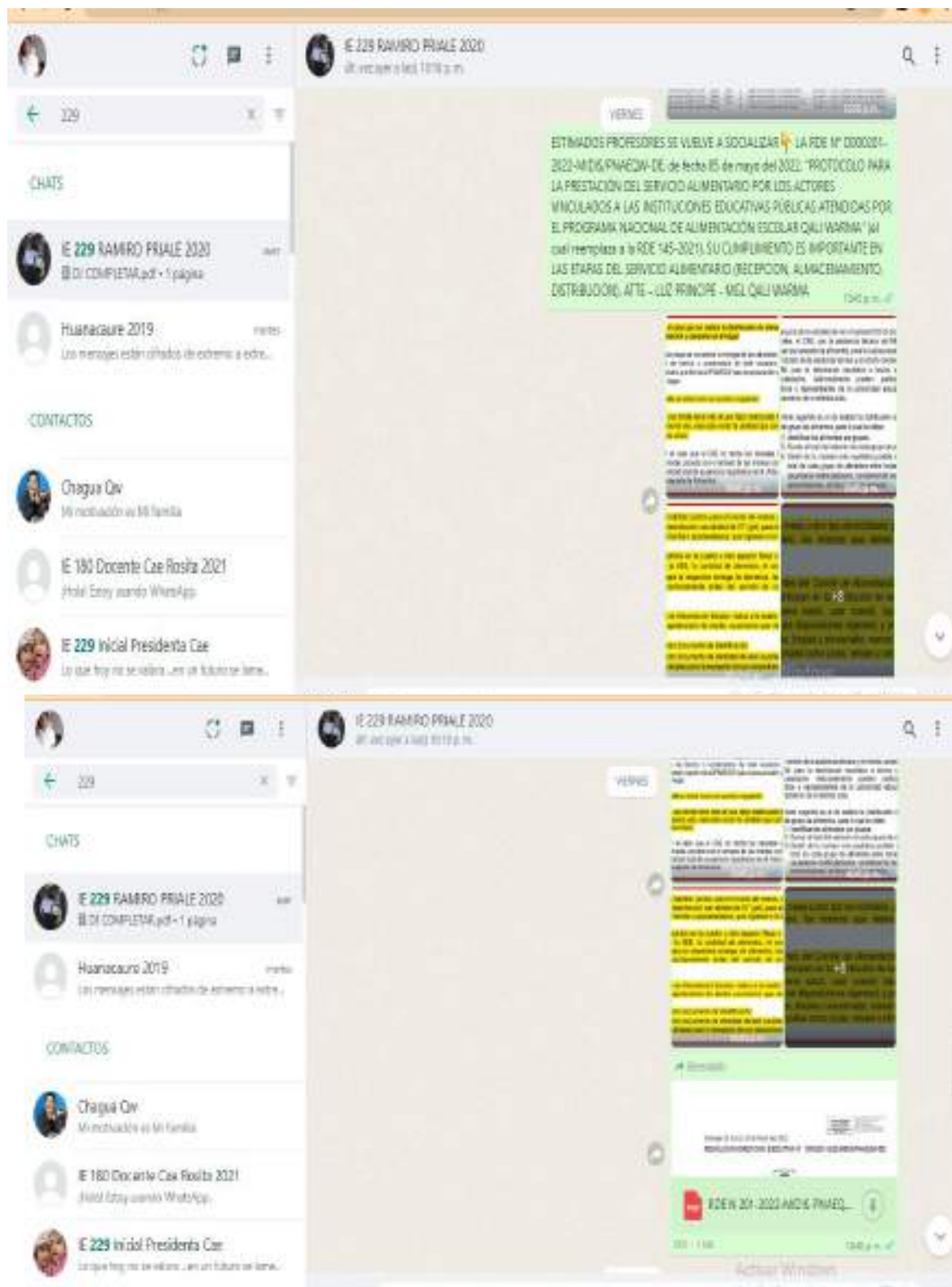
301. [Objeto]

302. [Objeto]

303. [Objeto]

ANEXO 8

Pantallazo del envío de materiales de la asistencia técnica al CAE via whatsapp. Donde se dio a conocer la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; de fecha 05 de mayo del 2022, PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA



ANEXO 9

Evidencias fotográficas del almacén lo cual cumple con la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación en las entregas posteriores



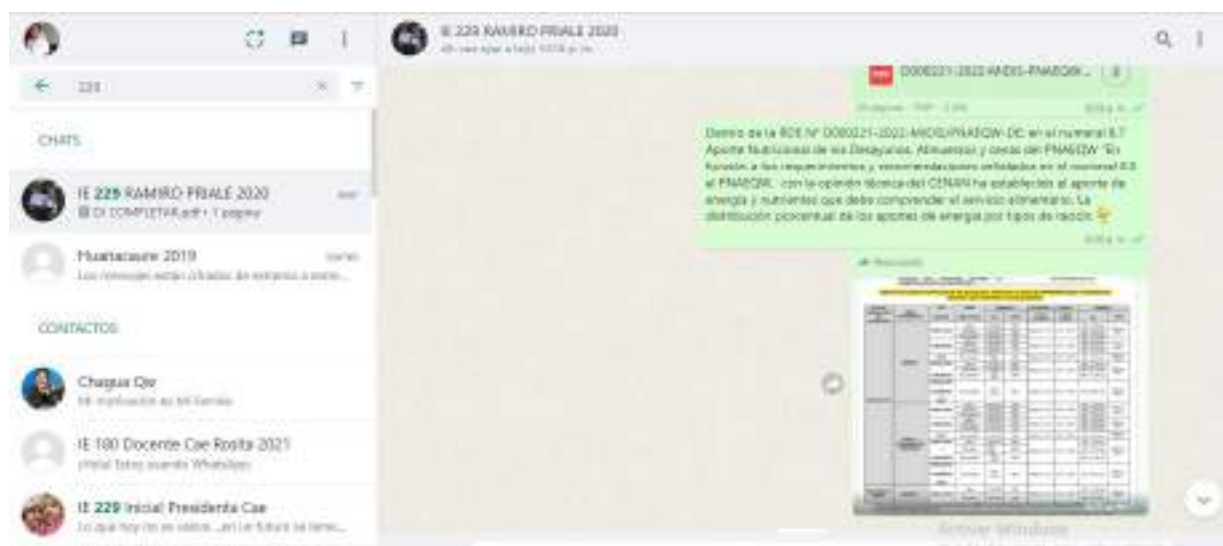
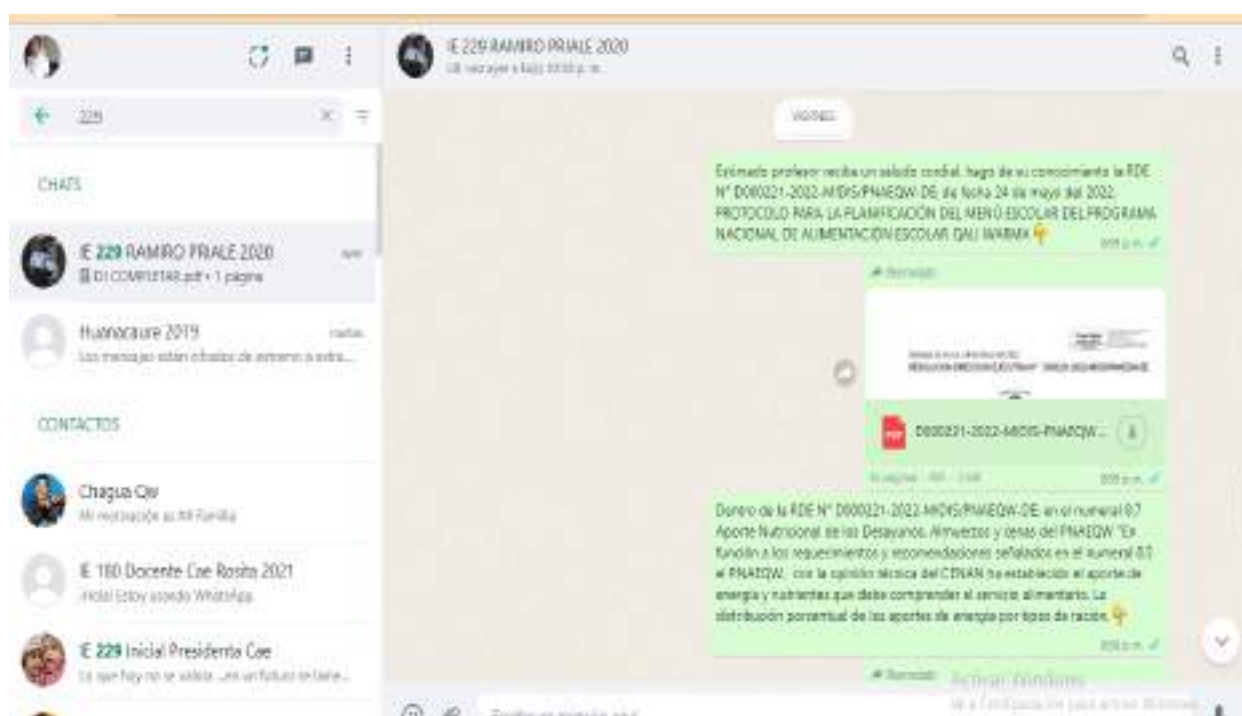
Fotografía 01: El ambiente del almacén se encuentra acondicionado, limpio y ordenado, cuenta con mesas que evitan el contacto de los alimentos con el piso.



Fotografía 02: El ambiente del almacén presenta condiciones que prevengan riesgos de contaminación en las entregas posteriores.

ANEXO 10

Pantallazo del envío de materiales de la asistencia técnica al CAE via whatsapp. Donde se dio a conocer la RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; de fecha 24 de mayo del 2022, PROTOCOLO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL MENÚ ESCOLAR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA



ANEXO 11

Acta de entrega y recepción de alimentos correspondiente a la SEPTIMA ENTREGA de la IE 229 Ramiro Priale
Priale

Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE)

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 406408 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO: 0007-2020-GC-HUANCO (PRODUCTOS) N° GUIA DE REGIÓN: 0003 - 002667

(DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UELVIA)

NOMBRE: 229 RAMIRO PRIALE PRIALE ANEXO: 0

CÓDIGO MODULAR: 026667 DEPARTAMENTO: HUANCO

NIVEL: PRIMARIA DISTRITO: SAN FRANCISCO DE CAYAN

PROVINCIA: HUANCO N° REG: 002667/179 (3134)

CENTRO POBLADO: HUANCHILPA

(DATOS DEL PROVEEDOR)

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO NAZAREÑO

DIRECCIÓN: LOTE 10 URB. SANTA MARÍA DEL HUALLAGA, HUANCO-HUANUCO-AMARILIS

ITEM: HUANCO 3 PERIODO DE ATENCIÓN: 07/01/2022 - 07/12/2022

NRO DE ENTREGA: 1 TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR DIAS DE ATENCIÓN: 25

TIPO DE RACION	NIVEL INFANTIL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL INVENTARIO ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/)
	NRO DE USUARIOS	P.E. INVENTARIO (S/)	SUB-TOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	P.E. INVENTARIO (S/)	SUB-TOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	P.E. INVENTARIO (S/)	SUB-TOTAL (S/)			
438	ACOLLA	ACEITE VEGETAL	DEL ORO	5.20 L	67.60	1.40 L	17.00	0.00 L	0.00	0.00	84.60	1.40
219	ACOLLA	ARROZ FORTIFICADO	EL GRANERO	5.00 Kg	125.00	0.00 Kg	0.00	0.00 Kg	0.00	0.00	125.00	0.00
219	ACOLLA	ARROZ FORTIFICADO	EL GRANERO	5.00 Kg	62.50	0.00 Kg	0.00	0.00 Kg	0.00	0.00	62.50	0.00
219	ACOLLA	AZÚCAR RUBIA	EL GRANERO	5.00 Kg	64.70	0.00 Kg	0.00	0.00 Kg	0.00	0.00	64.70	0.00
219	HUANCO	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O SALINA	DON SIMÓN	5.00 Kg	27.20	0.00 Kg	0.00	0.00 Kg	0.00	0.00	27.20	0.00
219	HUANCO	CONSERVA DE CARNE DE RES	DON SIMÓN	5.00 Kg	31.20	0.00 Kg	0.00	0.00 Kg	0.00	0.00	31.20	0.00
657	ACOLLA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	BASIEL SOL	0.00 Kg	0.00	0.00 Kg	0.00	0.00 Kg	0.00	0.00	0.00	0.00
219	ACOLLA	FIDEOS	ORINO DE ORO	5.00 Kg	188.00	0.00 Kg	0.00	0.00 Kg	0.00	0.00	188.00	0.00
219	ACOLLA	HARINA DE PLATANO	EL MOLINO DON NATALIA	5.00 Kg	62.50	0.00 Kg	0.00	0.00 Kg	0.00	0.00	62.50	0.00
219	ACOLLA	HOUJUELAS DE AVENA CON MACA	NUTRICEN	5.00 Kg	24.70	0.00 Kg	0.00	0.00 Kg	0.00	0.00	24.70	0.00
438	HUANCO	LICHE EVAPORADA ENTERA	RONLE	5.00 Kg	115.20	0.00 Kg	0.00	0.00 Kg	0.00	0.00	115.20	0.00

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (AS) Cantidad [0]

2. Manual instructivo para verificación de alimentos del PNAE en el momento de recepción (AS) Cantidad [0]

3. Bienes - venta 25 litros Cantidad [219]

PLAZO DE ENTREGA: 25/10/2022 PLAZO DE PROC. ENTREGA:

FECHA RECEPCIÓN: 25/10/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 2:09 PM

GREGORIO GONZÁLEZ AGUIRRE 22404073

RECEPCIÓN Y APLACACIÓN (Muestra de CAE que el proveedor se compromete a entregar)

En este acto, se recibe y se verifica la cantidad de los productos entregados en la presente acta en la fecha que se indica.

Acta Digital: Solo en caso que no se presente físicamente.

En la presente acta se verifica la cantidad de los bienes a entregar en caso de:

CANT. N° DE PRESENTACIÓN (UNIDADES)

Las unidades deben expresarse en número.

VAL. - ENTREGAS EXPRESADAS EN MONEDA

VAL. - TIPO DE PRESENTACIÓN (PAQUETE, BOLSA, PAGUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO NO ADMITE VARIANTE

Observaciones:

PRO. TITULO DE ALIMENTO (Desarrollado)

OT. - Secretaría Técnica

CAE (ALTERNATIVO) - Centro de Promoción de Alimentación

CAE (PERMANENTE) - Secretaría de Alimentación y Nutrición

CAE (NO PERMANENTE) - Secretaría de Alimentación y Nutrición

ANEXO 12

Evidencias fotográficas de la distribución de los alimentos a los padres/madres de familia correspondiente a la SEPTIMA ENTREGA

